



Resolución Directoral

Ica, 06 de Setiembre del 2024



VISTO:

El Expediente N° 24-017346-001 que contiene el Memorando N° 1203-2024-HRI/DE, de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional de Ica.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de Febrero del 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.



Que, la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, y otorga derechos laborales", dispone en su artículo 3° la incorporación, entre otros, el artículo 8° al Decreto Legislativo 1057, en los términos siguientes: "Artículo 8. Concurso Público: El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información".



Que, mediante Resolución Directoral N°770-2024-HRI/DE de fecha 01 de agosto de 2024 se dispone Conformar la Comisión del Proceso de concurso Público de Méritos CAS N°002-2024-HRI para la contratación de Personal bajo el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios CAS de plazas vacantes del Hospital Regional de Ica;

Que, mediante el documento de vistos, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el Acto Resolutivo para la Re conformación de la Comisión del Proceso de Concurso Publico de Contratación de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) D.L. N° 1057 de plazas vacantes, para el Hospital Regional de Ica.

...///

///...

Por lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y sus Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; y con la visación de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la **COMISIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS CAS N° 002-2024-HRI**, PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) DE PLAZAS VACANTES del Hospital Regional de Ica; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:-----

TITULARES

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------|
| ➤ DR. JACKELINE ANTUANET FELIPA TORRES | PRESIDENTE |
| ➤ S.P HARRY CABEZAS HERNANDEZ (Representante de la Oficina de Recursos Humanos) | SECRETARIO |
| ➤ DR. EDGAR ANTONIO LEZMA ANDIA | VOCAL |

SUPLENTES

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| ➤ ABOG. PATRICIA PERALES ECHEVARRIA | PRESIDENTE |
| ➤ ABOG. JORDAN EMANUEL VELARDE SOLIS | SECRETARIO |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dra. GLORIA TERESA GARCIA GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVA
C.M.P. N° 054871

GTGG/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
JAOM/J.O.RR.HH

